[illegible] separadamente acceder [illegible]
[illegible] donde son que tiempo a que se [illegible]
final donde an hecho desde dicha averiguación de oficio
que acostumbra la patente y lo demas que acaban [illegible]
y cavalleros comisos. parezca ser necesario ocurrir
precaución se tomasen con el tiempo los medios y dem
[illegible] esta ciudad quienes de dicen sobre el hecho
de su sanidad y acusadas dar Diligencias mandó
[illegible] ciudad para que en vista de lo [illegible] de Venecia
lo que cumbe por combeniente: y entendido lo que por Razón
Corregidor mandó se [illegible] lo que por Razón
se hacuerda

Mig. Pal
Firmado

Martin de Arguiz

Gregorio Ldo de Acosta

En la N. de D. N. L. ciudad de [illegible] a [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
año de mil Setecientos [illegible] que se hallan en esta ciudad
ocasión [illegible] de Sn Diego Vacano de Sueldo [illegible]
Justicia mayor de esta ciudad D. Alonso Cadriga [illegible]
del Sr. Domingo Sn Fran. Joseph de Arancego Juan
Gomez de Rivera. Don Juan Nicolas [illegible] Bap.
[illegible] Don Pedro Blanque. y D. Joseph [illegible] mando
que los Vasidores y acordados [illegible]
entro en esta [illegible] Alonso Diaz [illegible] de Salazar
[illegible] hacer citado a todos los [illegible] de que doy fe.
[illegible] Diego de Rivera y Don Juan Blanco [illegible]
[illegible] de [illegible] como en mano [illegible] de [illegible] fijaron [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] Pedro y Cano al [illegible]
[illegible] en [illegible] que [illegible] les hacen preguntados
[illegible] que declaran [illegible] haciendoles [illegible] preguntados
[illegible] también y con [illegible] mayor [illegible] y contestes
[illegible] hacen [illegible] en [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] en [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] Diligencias y de [illegible]
razones dijo que [illegible]